



175347 - ¿Realizó el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) los contratos matrimoniales de sus hijas en algún lugar en particular?

Pregunta

¿Hay algún reporte auténtico que afirme que los matrimonios deben realizarse en la mezquita? Yo conozco un reporte de At-Tirmidi que es débil. Quisiera saber si hay alguna prueba de algún compañero que realizara un matrimonio en la mezquita. ¿Cómo y dónde realizó el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) los matrimonios de sus hijas?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No hay ningún reporte auténtico que sugiera que es recomendable realizar los contratos matrimoniales en la mezquita. Es decir, no hay ninguna evidencia que indique o sugiera esto. El Shéij Muhámmad ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Yo no conozco ninguna base o evidencia proveniente del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) que sugiera que es recomendable realizar los contratos matrimoniales en la mezquita. Pero si sucede que el marido y el guardián de la mujer están presentes en la mezquita y realizan el contrato matrimonial, no hay nada de malo con ello. Pero sobre que sea algo recomendable, en el sentido de que debemos decirle a la gente que no lo hagan en sus casas y vayan a la mezquita, o programar una cita para reunirse en la mezquita para realizar el contrato matrimonial allí, esto es algo para lo cual se requeriría alguna evidencia de que tal acto es parte de la Tradición Profética, y yo no conozco ninguna evidencia a tal efecto”. Fin de la cita de Liqa' al-Bab al-Maftuh, 167/17.

Más bien, algunos de los juristas consideraron que es recomendable realizar el contrato



matrimonial en la mezquita porque esto ayudará a evitar muchas conductas y costumbres populares que son contrarias a las enseñanzas islámicas, y que usualmente la gente haría durante la celebración de los contratos matrimoniales si estuvieran en otra parte, como bailes, etc.

Con respecto a la pregunta de dónde el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) realizó los contratos matrimoniales de sus hijas, esto es algo de lo cual tampoco tenemos ninguna evidencia en los reportes. No parece que la ubicación de esos contratos matrimoniales fuera algo a lo que la gente en aquel tiempo le diera alguna importancia, que fuera algún lugar especial que la gente buscara, y que por lo tanto se nos haya transmitido hasta el presente. Más bien, lo que parece ser el caso es que esos matrimonios se efectuaron en reuniones ordinarias o en sus propias casas, pues no hemos encontrado ningún reporte que hable específicamente sobre este tópico.

Y Allah sabe más.